

se le hace saber a la señora NATALIA PERFECTA ALMEIDA, que en este Juzgado mediante sorteo de Ley le ha tocado conocer esta causa y cuyo extracto es del tenor siguiente:

CAUSA # 075-2012

JUICIO ORDINARIO

CUANTIA INDETERMINADA

ACTOR JOSE PORFIRIO FLORES RENGIFO
(VICTOR HUGO FLORES RENGIFO APODERADO)

DEMANDADA: NATALIA PERFECTA ALMEIDA

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor JOSE PORFIRIO FLORES RENGIFO comparece y mediante Poder General Amplio y Suficiente, le otorga a VICTOR HUGO FLORES RENGIFO, para que lo represente en este proceso, en su calidad de APODERADO O MANDATARIO, para que solicite, que en sentencia se declare la PREVALENCIA Y LA EFICACIA DE UN TITULO ESCRITURARIO, celebrado en la Notaría Cuarta de Maná, el 07 de Marzo de 1983 e inscrita el 21 de marzo de 1983, en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi y que tiene relación con un lote de terreno signado con el # 05 de la manzana # UNO (01), de la Lotización ARROYO AZUL, parroquia General Eloy Alfaro, jurisdicción del Cantón Montecristi y del cual la demandada de esta acción aduce tener la posesión en forma arbitraria y sin que le asista derecho alguno, y tendrá que demostrarlo en el momento procesal oportuno, cuerpo de terreno que a continuación defallo con sus linderos y medidas. Por el frente 12 metros con colte pública, por atrás lote # tres (03), por el costado derecho lote de terreno # cuatro (04) y por el costado izquierdo lote de terreno # seis (06), de la misma manzana. Y que tiene un área total de 300 metros cuadrados.

JUEZ DE LA CAUSA: DR. LUIS MERO LOPEZ, Juez Temporal del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil y Mercantil, quien acepta la demanda al tramite en la vía ordinaria y dispone que se la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi y que se cite por la prensa a la demandada NATALIA PERFECTA ALMEIDA, de conformidad a lo que determina el Art. 8 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de amplia circulación, de los que se editan en Portoviejo.

Lo que se pone en conocimiento del público y de la demandada, para los fines de ley.
Montecristi, 12 de abril del 2012
Abg. Jorge Luis Palma Z.
SECRETARIO ENCARGADO
F: 34349

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CRISMARINO S.A..

La compañía **CRISMARINO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón **PUERTO LÓPEZ**, el **29/Febrero/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC. P.12.0227. 13 Abril 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón PUERTO LÓPEZ, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: **IMPULSAR EL DESARROLLO TURÍSTICO INTEGRAL EN EL ECUADOR Y MUY ESPECIALMENTE EN LA ZONA SUR DE MANABÍ**.

Portoviejo, 13 Abril 2012.

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 34354

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS CONTABLES CIA. LTDA. SECONCIA

La compañía **SERVICIOS CONTABLES CIA. LTDA. SECONCIA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **16/Abril/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12. 0255 24 ABRIL 2012

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Acciones 400 Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: **LA ASESORIA TOTAL Y CONSULTORIA EN TODAS LAS FASES DE LAS AREAS JURIDICAS, FINANCIERA, CONTABLE, TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA.**

Portoviejo, 24 ABRIL 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 34351